



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 118, 130 y 131 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción, observaciones generales y recomendaciones

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General titulado “Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas” (A/63/605). En su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General.

2. La Asamblea General, en su resolución 61/263, destacó la necesidad de un marco normativo amplio de la seguridad en las Naciones Unidas que constituyera la base para la evaluación de amenazas y riesgos, la cooperación con los países anfitriones, los arreglos para la participación en la financiación de los gastos y las operaciones del Departamento de Seguridad, y pidió al Secretario General que le



presentara ese marco en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones. El Secretario General indicó en su informe que tras el ataque perpetrado contra las oficinas de las Naciones Unidas en Argel el 11 de diciembre de 2007, pidió al Departamento de Seguridad que llevara a cabo un examen de sus políticas y procedimientos en materia de seguridad. También nombró un Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo para evaluar cuestiones estratégicas esenciales y aumentar la seguridad del personal de las Naciones Unidas en sus operaciones en todo el mundo y las cambiantes amenazas y desafíos a los que se enfrenta. El Secretario General indicó que como los resultados del examen y las conclusiones del Grupo tendrían incidencia en el marco normativo de la seguridad de las Naciones Unidas, se consideró conveniente retrasar la presentación del informe solicitado en la resolución 61/263 a fin de proporcionar a los Estados Miembros para su examen un panorama completo de las cuestiones de seguridad.

3. El Grupo Independiente presentó su informe al Secretario General el 9 de junio de 2008. El Secretario General señaló que una de las recomendaciones del Grupo relacionadas con la gestión del sistema de seguridad de las Naciones Unidas era que el Secretario General Adjunto de Seguridad llevara a cabo un examen de la organización del Departamento con el objeto de definir mejor las funciones y responsabilidades, establecer estructuras jerárquicas precisas y determinar métodos de trabajo y un organigrama que tuviera en cuenta las actividades sobre el terreno. En opinión del Grupo, el Departamento de Seguridad necesitaría recursos humanos y financieros adicionales, pero su nivel y asignación deberían determinarse con posterioridad al examen de gestión (A/63/605, párr. 4). En su examen del informe, se informó a la Comisión de que el examen de gestión finalizaría en mayo de 2009 y posteriormente se presentarían los resultados a la Asamblea General. Tras las audiencias de la Comisión, el Contralor informó a la Comisión Consultiva en su carta de fecha 11 de marzo de 2009 (véase el anexo) de que era probable que el examen de gestión tuviera efectos sustanciales en el organigrama del Departamento, su modo de operaciones y el nivel y composición de las necesidades de recursos. El Contralor señaló en su carta que hasta que se evaluaran los resultados del examen de gestión del Departamento de Seguridad, toda propuesta a la Asamblea en relación con el proyecto de presupuesto por programas del Departamento de Seguridad para el bienio 2010-2011 tendría un valor limitado. En consecuencia, la Secretaría tiene previsto presentar un proyecto de presupuesto provisional para el Departamento en forma reducida. Según el Contralor, las estimaciones presupuestarias completas para el presupuesto del Departamento para el bienio 2010-2011 se presentarán a la Comisión Consultiva para que las examine en su período de sesiones de otoño de 2009.

4. El Secretario General indicó en su informe que las cuestiones previstas en la resolución 61/263 que se incluirán en el próximo informe y que podrían verse afectadas por el examen de gestión eran las siguientes: a) el estudio de los programas de seguridad; b) los acuerdos con el país anfitrión; c) el equilibrio de género y geográfico; d) la propuesta de conversión de puestos temporarios en puestos de plantilla en el Departamento; y e) el estudio de los gastos en materia de seguridad llevado a cabo por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación relativo a todas las organizaciones participantes en la gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (A/63/605, párr. 5). Según el Secretario General, su informe incluía únicamente los elementos

de seguridad que requerían un examen inmediato por los Estados Miembros y que no era probable que se vieran afectados por el resultado del examen de gestión.

5. **La Comisión Consultiva considera que la cuestión del fortalecimiento de los arreglos de seguridad de las Naciones Unidas se debe abordar de manera integrada. A ese respecto, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 61/263, destacó la necesidad de un marco normativo amplio de la seguridad en las Naciones Unidas. La Comisión lamenta que el informe del Secretario General (A/63/605) no respondiera a la petición de la Asamblea, ya que quedan por analizar y señalar a la atención de la Asamblea muchas cuestiones relacionadas con la seguridad (véase párr. 4 *supra*). A este respecto, la Comisión señala a la atención la recomendación del Grupo Independiente de que los recursos humanos y financieros adicionales para el Departamento de Seguridad deberían determinarse con posterioridad al examen de gestión (véanse párrs. 3 y 4 *supra*). En consecuencia, la Comisión recomienda que se elabore un informe amplio sobre un marco normativo de la seguridad en las Naciones Unidas y se presente a la Asamblea en una fecha temprana de la parte principal del sexagésimo cuarto período de sesiones a fin de que pueda examinarse el informe junto con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. El informe amplio también debería tener en cuenta los resultados del examen de gestión antes mencionado. La Comisión también considera que todo cambio significativo en el organigrama del Departamento de Seguridad debería proponerse en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011.**

6. **Por lo que respecta a los elementos de las propuestas de seguridad que, a juicio del Secretario General, requieren un examen inmediato por los Estados Miembros, la Comisión Consultiva señala que en el informe del Secretario General no se indica el grado de urgencia de esos elementos ni su prioridad relativa.**

7. **La Comisión Consultiva señala que ha transcurrido mucho tiempo desde que se aprobó la resolución 61/263 de la Asamblea General (abril de 2007), se hizo el examen solicitado de las políticas y procedimientos del Departamento de Seguridad (diciembre de 2007) y se presentó el informe del Grupo Independiente (junio de 2008). Habida cuenta de la importancia de esta cuestión, la Comisión lamenta que el informe del Secretario General, de fecha 12 de diciembre de 2008, se presentara al final de la parte principal del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea. El informe refleja el supuesto, poco realista, de que el proceso de adopción de decisiones sobre el informe se ultimaría en un plazo muy breve y los proyectos se iniciarían ya el 1º de enero de 2009 (véase A/63/603, párr. 52). La Comisión señala a ese respecto que será necesario actualizar los calendarios de ejecución de diversos proyectos relacionados con la seguridad a fin de que reflejen todo nuevo período de ejecución que apruebe la Asamblea. En consecuencia, las estimaciones de gastos que se indican en el informe del Secretario General, que se basan en el período de 12 meses comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009 y reflejan los valores iniciales de 2008-2009, también tendrán que modificarse para que reflejen los calendarios actualizados y los valores de 2008-2009 revisados. En consecuencia, la Comisión considera que las estimaciones que figuran en el presente informe deberían considerarse únicamente indicativas, ya que están sujetas a modificaciones.**

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2008, había un total de 89 puestos vacantes relacionados con la seguridad, incluidos puestos en el Departamento de Seguridad (25 puestos) y en funciones de seguridad financiadas conjuntamente (64 puestos). **La Comisión considera que hasta que se llenen las vacantes existentes en los puestos relacionados con la seguridad se debería establecer un enfoque más prudente en el establecimiento de nuevos puestos.** En consecuencia, la Comisión ha recomendado en un caso que se proporcionen al Departamento de Seguridad fondos para personal temporario general durante el resto del bienio 2008-2009 en lugar de establecer nuevos puestos (véase párr. 18 *infra*).

9. La primera parte del informe del Secretario General contiene información y propuestas sobre varias cuestiones relacionadas con la seguridad sufragadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, como: a) la protección directa; b) la protección de ex Secretarios Generales y otros funcionarios superiores; c) el sistema de control normalizado del acceso y necesidades conexas de mantenimiento y apoyo; y d) necesidades de seguridad adicionales en determinados lugares, entre ellos la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU) y los centros de información de las Naciones Unidas. La segunda parte del informe aborda las necesidades de seguridad financiadas conjuntamente para las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno y contiene propuestas sobre la gestión del riesgo aéreo, el fortalecimiento de la División de Operaciones Regionales del Departamento de Seguridad y el fortalecimiento de los servicios de apoyo sobre el terreno.

II. Necesidades de seguridad en el marco del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009, el presupuesto de seguridad de financiación conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

10. Las necesidades de recursos relacionadas con las propuestas en el marco del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009, el presupuesto de seguridad de financiación conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, presentadas en la primera parte del informe del Secretario General, se resumen en el cuadro que figura a continuación:

<i>Necesidades relacionadas con</i>	<i>Párrafos de referencia^a</i>	<i>Total 2008-2009 (en miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>
Protección directa	6 a 10	2 411,5	26	Servicios de Seguridad	Oficial de escolta
Protección de ex Secretarios Generales y otros funcionarios superiores	11 a 17	No se solicitan recursos adicionales	–	–	–
Proyecto I: proyecto del anexo de Nueva York	21 a 36	1 900,0	–	–	–
Proyecto II: estimaciones totales, incluyendo:	37 a 50	43 868,3	58	10 P-3, 2 SG/(OC), 46 CL	
A. Presupuesto ordinario					
Sede		4 000,0	–	–	–
Ginebra		10 975,6	2	1 P-3 1 SG	Oficial de TI Auxiliar de TI
Viena		848,7	2	1 P-3 1 SG	Oficial de TI Auxiliar de TI
Nairobi		6 132,2	12	1 P-3 1 P-3 9 CL 1 CL	Oficial de Seguridad Oficial de TI Oficial de Seguridad Auxiliar de TI
CEPA		6 275,2	11	1 P-3 8 CL 1 CL 1 P-3	Oficial de Seguridad Oficial de TI Oficial de Seguridad Auxiliar de TI
CEPAL		1 708,3	9	1 P-3 7 CL 1 CL	Oficial de TI Oficial de seguridad Auxiliar de TI
CESPAP		3 887,0	7	1 P-3 5 CL 1 CL	Oficial de TI Oficial de seguridad Auxiliar de TI
CESPAO		5 686,7	9	1 P-3 7 CL 1 CL	Oficial de TI Auxiliar de TI Auxiliar de TI
Total presupuesto ordinario		39 513,7	50		
B. Viena (participación en la financiación de los costos)					
		3 009,1	2	1 P-3 1 CL	Oficial de TI Auxiliar de TI

<i>Necesidades relacionadas con</i>	<i>Párrafos de referencia^a</i>	<i>Total 2008-2009 (en miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>
C. Tribunal Penal Internacional para Rwanda		1 345,5	6	1 P-3 4 CL 1 CL	Oficial de TI Oficial de seguridad Auxiliar de TI
Necesidades de seguridad adicionales en:					
CESPAO	55 a 59	1 548,0	45	CL	Oficial de seguridad
ONUVT	60 a 64	761,6	4	SM	Oficial de escolta
OCENU	65 a 68	443,8	8	3 SM 5 CL	Oficial de escolta Conductor
Centros de información de las Naciones Unidas, Departamento de Información Pública	69 a 73	400,6 (se absorberán)	–	–	–

SG = Cuadro de servicios generales; SG (OC) = Cuadro de servicios generales (otras categorías); CL = Contratación local; SM = Servicio Móvil; TI = tecnología de la información.

^a A/63/605.

A. Protección directa

11. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 7 del informe del Secretario General que en la actualidad hay 15 oficiales que prestan servicios de escolta. El Secretario General señala que si se tiene en cuenta el actual entorno de seguridad y se compara con programas de protección similares aplicados por los organismos de orden público homólogos, ese número de funcionarios que prestan servicios de escolta a los funcionarios superiores de las Naciones Unidas no es compatible con las mejores prácticas del sector. Como se indica en el informe, se proponen 26 puestos adicionales de oficiales de seguridad, ya que la dotación actual de 15 oficiales no es suficiente para mitigar las mayores amenazas para la seguridad del Secretario General, la Vicesecretaria General y el Presidente de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva señala que el fortalecimiento de esa función se debería considerar en estrecha relación con el examen del funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad unificado para las Naciones Unidas, como recomienda el Grupo Independiente, así como en el contexto del examen de gestión. En consecuencia, en esta etapa, y hasta que se obtengan los resultados del examen de gestión y el Secretario General presente un informe amplio sobre un marco normativo de la seguridad en las Naciones Unidas, la Comisión no recomienda que se aprueben los puestos adicionales solicitados para la protección directa y las necesidades no relacionadas con puestos.**

B. Protección de ex Secretarios Generales y otros funcionarios superiores

12. En los párrafos 11 a 17 del informe se examinan cuestiones relacionadas con la protección de ex Secretarios Generales y otros funcionarios superiores de las Naciones Unidas. Según el Secretario General, no se habían prestado servicios de protección a ex Secretarios Generales hasta comienzos de 2007. Después de esa fecha, las evaluaciones de las amenazas y los riesgos específicos requirieron que se proporcionara esa protección. El Secretario General propone que la Asamblea General autorice al Departamento de Seguridad a proporcionar protección a ex funcionarios superiores, si se justifica por las evaluaciones de las amenazas y los riesgos y sólo si las autoridades del país anfitrión no están en condiciones de prestar esos servicios. Como se indica en el informe, la duración de esa protección posterior a la prestación de servicios se limitaría normalmente a cinco años después de la fecha en que se dejó el puesto. La Comisión Consultiva observa que en la actualidad no se solicitan recursos adicionales para esos servicios. El Secretario General propone que las consecuencias financieras de esos servicios se examinen nuevamente, y cuando sea necesario, en el contexto de futuras propuestas presupuestarias. **La Comisión considera que hay varios importantes elementos jurídicos, normativos y financieros relacionados con la propuesta de proporcionar también servicios de seguridad a ex funcionarios superiores de las Naciones Unidas que deben aclararse antes de que la Asamblea General pueda adoptar una decisión sobre la propuesta. En consecuencia, la Comisión recomienda que de momento no se adopten medidas respecto a la propuesta.**

C. Proyecto de control normalizado del acceso

13. Las necesidades relacionadas con el proyecto de control normalizado del acceso se describen en los párrafos 18 a 53 del informe. Como se indica en ellos, la ejecución del proyecto de control normalizado del acceso se está realizando en dos fases. La primera fase (Proyecto I) tiene por objetivo cumplir las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes en lo que respecta al control del perímetro y el control electrónico del acceso. La segunda fase (Proyecto II) está diseñada para disponer el cumplimiento de esas normas en relación con unos niveles definidos de seguridad dentro del perímetro.

Proyecto I

14. El Secretario General propone que se asignen recursos adicionales por valor de 1,9 millones de dólares para aumentar la financiación del Proyecto I para el anexo de Nueva York. Esos recursos habían sido aprobados previamente por la Asamblea General en su resolución 61/263 para el bienio 2006-2007. El Secretario General indica en su informe que aunque las adquisiciones para el anexo de Nueva York finalizaron en el plazo fijado, las negociaciones con el proveedor seleccionado continuaron más allá del plazo del 31 de diciembre de 2007, lo que impidió la utilización de los fondos autorizados. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General extraiga las conclusiones del caso de esa experiencia.** La Comisión observa que cuando se complete el Proyecto I, los lugares de destino cumplirán las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes en lo que respecta a la protección física del perímetro mediante la utilización de barreras para

vehículos, tarjetas de acceso electrónico, sistemas de circuito cerrado de televisión, alarmas y sistemas de detección de intrusos, así como sistemas integrados de supervisión central del control del acceso. **La Comisión no tiene ninguna objeción a que se aprueben fondos adicionales por valor de 1,9 millones de dólares para el Proyecto I.**

Proyecto II

15. Por lo que respecta a las necesidades propuestas de 43.868.300 dólares para el Proyecto II, la Comisión Consultiva observa que esos fondos sufragarían 58 nuevos puestos para el Proyecto en 2009 (incluidos 2 puestos con cargo al presupuesto de seguridad de financiación conjunta para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y 6 puestos para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda) y recursos no relacionados con puestos por valor de 41.090.900 dólares (incluidos 2.861.800 dólares con cargo al presupuesto de seguridad de financiación conjunta para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y 1.060.600 dólares para el Tribunal). La Comisión observa que la financiación del Proyecto II para la CESPAP incluye la primera fase del proyecto de control normalizado del acceso. Según el Secretario General, elementos del Proyecto II estarían plenamente integrados con los elementos del Proyecto I mediante el uso de un sistema operativo de seguridad normalizado. El Proyecto II atenderá las necesidades de control del acceso mediante la protección más allá del perímetro, incorporando distintos niveles del interior de los recintos. Esto incluiría las puertas, ventanas, techos, salas de conferencia y de reunión, recintos que albergan infraestructura crítica, cabinas de ascensores, controles de los vestíbulos, zonas de archivo y almacenamiento y garajes. Además, el equipo del Proyecto diseñará e instalará una red de área extendida en cooperación con la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Sede para transferir imágenes de vídeo y autorizaciones de acceso entre los distintos lugares de destino.

16. Tal como indica el Secretario General en su informe, los 58 puestos adicionales propuestos serían necesarios para prestar apoyo a la operación de los sistemas de control normalizado del acceso. Cada lugar de destino requerirá personal de tecnología de la información pertinente para gestionar y mantener la infraestructura tecnológica instalada en el marco de los proyectos de control normalizado del acceso. Dado que la mayoría de los sistemas del Proyecto I estarán instalados para enero de 2009, el Secretario General propone que se establezcan ocho puestos de oficial de tecnología de la información de categoría P-3, dos puestos de auxiliares de tecnología de la información del cuadro de servicios generales y seis puestos de auxiliar de tecnología de la información de contratación local a partir del 1º de enero de 2009 para todos los lugares de destino con la excepción de la Sede. Además, en algunos lugares de destino se requieren oficiales de seguridad adicionales para operar los centros de control, expedir pases de acceso y aportar contribuciones a las operaciones de la base de datos conexas. Se proponen dos puestos adicionales de oficial de seguridad de categoría P-3 (uno para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otro para la Comisión Económica para África (CEPA)) a fin de coordinar las nuevas operaciones. Se proponen 40 puestos adicionales de personal de seguridad de contratación local para la oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (9 puestos), la CEPA (8 puestos), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (7 puestos), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (5 puestos), la Comisión

Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) (7 puestos) y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (4 puestos).

17. En el cuadro 4 del informe se incluye un desglose de las necesidades estimadas totales para el Proyecto II, que ascienden a 43.868.300 dólares, por lugar de destino y tipo de gastos. La Comisión Consultiva observa que la partida más importante (39.763.200 dólares) se destinaría a necesidades de capital por una sola vez para el Proyecto II en 2009, incluidos los costos en Viena, en los que participarían todas las organizaciones con sede en Viena (2.738.200 dólares) y los gastos de capital presupuestados para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (875.600 dólares). Como indica el Secretario General en el párrafo 44 de su informe, las estimaciones de los costos de los principales proyectos se obtuvieron mediante las contribuciones aportadas por expertos de los equipos locales del proyecto de control normalizado del acceso, consultores en materia de seguridad, ingeniería y arquitectura, y la estructura de precios de los contratos actuales. La Comisión observa en el cuadro 2 del informe, que la consignación total de 39.763.200 dólares para necesidades de capital incluye necesidades relativas a la detección de intrusos (2.654.300 dólares), la vigilancia con videocámaras (5.145.000 dólares), el control de acceso (13.245.400 dólares), la infraestructura (8.653.200 dólares) y la red de seguridad (10.065.300 dólares). También se propone un crédito de 1.327.700 dólares para los gastos de gestión del proyecto. Tal como señala la Comisión en el párrafo 7 *supra*, los calendarios de ejecución de diversos proyectos relacionados con la seguridad, que originalmente debían comenzar el 1° de enero de 2009, tendrán que modificarse a fin de que reflejen todo nuevo período de ejecución que apruebe la Asamblea General.

18. A juicio de la Comisión Consultiva, la Secretaría no podrá comenzar los trabajos sobre los proyectos incluidos en el Proyecto II antes del 1° de abril de 2009; por tanto, será necesario revisar en consecuencia las necesidades de recursos propuestas para el Proyecto II en el período de 12 meses de 2009, tanto relacionadas con puestos como no relacionadas con puestos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el Secretario General presente directamente a la Asamblea General las necesidades de recursos revisadas para los proyectos previstos en el Proyecto II que deben comenzar en 2009 por motivos operacionales y para asegurar una transición sin tropiezos y eficiente del Proyecto I. Además, los gastos de personal incluidos en esas necesidades de recursos revisadas correspondientes al Proyecto II se deberían basar en personal temporario general y no en puestos. Las necesidades de recursos restantes para el Proyecto II deberían tener en cuenta el informe amplio del Secretario General sobre un marco normativo de la seguridad en las Naciones Unidas y deberían presentarse a la Asamblea para que las examine en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

19. Como se indica en el informe, las necesidades para mantenimiento y apoyo relacionadas con el funcionamiento efectivo del sistema de control normalizado del acceso serían mínimas durante el primer año después de la terminación del proyecto, ya que en el contrato de construcción se establece una garantía general con cobertura durante un año después de la terminación y aceptación del proyecto. Las necesidades importantes en materia de mantenimiento comenzarían en 2010 para la primera fase y 2011 para la segunda. Los recursos para el mantenimiento integral se considerarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. **La Comisión señala que los créditos para el mantenimiento**

del sistema de control normalizado del acceso deberían determinarse separadamente e incluirlos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

D. Necesidades de seguridad adicionales en determinados lugares

20. El informe del Secretario General incluye necesidades de seguridad adicionales en determinados lugares, como sigue:

a) Comisión Económica y Social para Asia Occidental (véase A/63/605, párrs. 55 a 59): se proponen necesidades adicionales por valor de 1.548.000 dólares en relación con 45 puestos adicionales de oficial de seguridad de contratación local. Se proponen esos puestos para dotar de personal a varios puestos de control alrededor de la Casa de las Naciones Unidas durante las 24 horas al día, proporcionar capacidad en materia de contravigilancia y proporcionar escoltas para el Secretario Ejecutivo de la CESPAAO. Se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones asignadas a esos puestos venían ejecutándose desde 2006 mediante arreglos especiales utilizando fondos para personal temporario general, pero esos arreglos temporales ya no eran sostenibles y requerían una solución a largo plazo. Según el Secretario General, en una evaluación del riesgo de seguridad para el Oriente Medio llevada a cabo en julio de 2008 se determinó la posibilidad de ataques directos contra la Organización, amenazas colaterales de posibles hostilidades internas, amenazas residuales de conflictos regionales activados por crisis políticas internas o en conexión con éstas y amenazas de desorden y disturbios públicos. **Teniendo en cuenta las circunstancias concretas en las que funciona actualmente la CESPAAO, la Comisión recomienda que se establezcan 45 puestos temporarios de contratación local. La Comisión espera que se haga una evaluación adicional de los arreglos de seguridad en la CESPAAO y se justifiquen en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que debería basarse en los hallazgos y conclusiones del próximo informe del Secretario General sobre un marco normativo amplio de la seguridad en las Naciones Unidas (véase párr. 5 *supra*);**

b) Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (véase A/63/605, párrs. 60 a 64): se proponen necesidades adicionales de 761.600 dólares para cuatro puestos adicionales de oficiales del Servicio Móvil (352.000 dólares), la adquisición de dos vehículos blindados (300.000 dólares), los viajes del personal (18.700 dólares), el alquiler de equipo de capacitación e instalaciones conexas para el equipo de protección personal (22.000 dólares) y la adquisición de armas, municiones, indumentaria de protección y equipo de apoyo visual y de visión nocturna (68.900 dólares). El Secretario General indicó en el párrafo 61 de su informe que aunque los locales de oficinas y las residencias del ONUVT se consideraban suficientemente seguros para las operaciones cotidianas del Jefe de Estado Mayor del ONUVT, actualmente no había personal de seguridad armado asignado para su protección personal. Indicó además que los anteriores esfuerzos de la misión para que el país anfitrión aprobase que los oficiales de seguridad internacionales portasen armas facilitadas por las Naciones Unidas resultaron infructuosos y la ONUVT estaba abordando nuevamente este asunto con las autoridades del país anfitrión teniendo en cuenta la actual situación de seguridad en la zona. **La Comisión Consultiva recomienda que se vuelva a examinar la petición de cuatro puestos adicionales de oficial de seguridad una vez se obtenga la aprobación antes mencionada del**

país anfitrión. Igualmente, la Comisión no recomienda que se apruebe el crédito para la adquisición de armas y municiones, habida cuenta de la falta de progresos en las negociaciones con el país anfitrión sobre las armas facilitadas por las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que se apruebe la adquisición propuesta de dos vehículos blindados;

c) Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (véase A/63/605, párrs. 65 a 68): se proponen necesidades adicionales por valor de 443.800 dólares en relación con ocho puestos adicionales para prestar servicios de escolta completos (3 oficiales de seguridad del Servicio Móvil y 5 conductores de contratación local) a fin de completar el personal de escolta necesario para el Coordinador Especial y el Coordinador Especial Adjunto. **La Comisión Consultiva recomienda que se establezcan tres puestos temporarios de oficial de seguridad del Servicio Móvil y cinco puestos temporarios de conductor de contratación local. La Comisión espera que se haga una evaluación adicional de los arreglos de seguridad en la OCENU y se justifiquen en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que debería basarse en los hallazgos y conclusiones del próximo informe amplio del Secretario General sobre un marco normativo de la seguridad en las Naciones Unidas (véase párr. 5 *supra*);**

d) Departamento de Información Pública (véase A/63/605, párrs. 69 a 73): se proponen necesidades adicionales estimadas en 400.600 dólares relacionadas con el reforzamiento de la seguridad en 14 de los 63 centros de información que integran la red mundial, que se financiarían con cargo a los recursos existentes en la sección 27, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Por consiguiente, no se solicitan recursos adicionales para esos servicios. **Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta respecto de 2008-2009, confía en que se celebren consultas con los gobiernos anfitriones para asegurar que en el futuro la seguridad necesaria se proporciona sin costo adicional para las Naciones Unidas.**

III. Necesidades de seguridad financiadas conjuntamente para las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno

21. La segunda parte del informe del Secretario General aborda las necesidades de seguridad financiadas conjuntamente para las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno. En esa parte figuran propuestas respecto de la gestión del riesgo aéreo, el fortalecimiento de la División de Operaciones Regionales del Departamento de Seguridad y el fortalecimiento de los servicios de apoyo sobre el terreno.

22. La Comisión Consultiva observa que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, en su reunión celebrada en Lyon (Francia) del 28 al 30 de julio de 2008, examinó el informe del Grupo Independiente con miras a formular recomendaciones al Comité de Alto Nivel sobre Gestión y a la Junta de los jefes ejecutivos sobre el fortalecimiento de la cultura de seguridad y rendición de cuentas de las Naciones Unidas. Posteriormente, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión se reunió para examinar las recomendaciones de la Red y creó un Comité Permanente para que examinara esas recomendaciones y las formuladas por el Grupo Independiente.

El resultado de la labor del Comité Permanente incluyó diversas conclusiones y recomendaciones, que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión hizo suyas el 20 de octubre de 2008.

23. Como se indica en el informe del Secretario General (párr. 74), posteriormente la Junta de los jefes ejecutivos examinó las conclusiones y recomendaciones del Comité Permanente y observó que el desarrollo de una arquitectura de seguridad reforzada requeriría más tiempo y recursos considerables. Propuso además que la Junta de los jefes ejecutivos elaborase y apoyase un plan global para la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Comité Permanente en su siguiente período de sesiones, en 2009. Mientras se elabora el plan global, cuyas conclusiones serán objeto de un informe separado, la segunda parte del informe del Secretario General incluye sólo los elementos de las necesidades de seguridad sobre el terreno que, a su juicio, requieren un examen inmediato por parte de los Estados Miembros debido a la situación de seguridad en algunos lugares.

24. **La Comisión Consultiva señala que parece haberse utilizado un enfoque fragmentado respecto de la presentación de las necesidades de seguridad financiadas conjuntamente, ya que pronto se presentará otro informe relacionado con la misma cuestión.** Sin embargo, cabe señalar que aunque el informe del Secretario General indica las cuestiones que se incluirán en el examen de gestión, en el informe no se aclara qué cuestiones se incluirán en el plan global antes mencionado.

25. **A juicio de la Comisión Consultiva, los recursos solicitados en la segunda parte están estrechamente relacionados con los resultados del examen de gestión y la elaboración del plan global, y por tanto, esas necesidades de recursos deberían considerarse en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**

26. El cuadro que figura a continuación resume las necesidades de recursos relacionadas con las propuestas de financiación conjunta, tal como figuran en la segunda parte del informe del Secretario General:

Necesidades relacionadas con	Párrafos de referencia ^a	Total 2008-2009 (en miles de dólares EE.UU.)	Puestos	Categoría		Cargo
Gestión del riesgo aéreo	77 a 80	514,1	4	1 P-5, 2 P-4 1 SG		Oficial de riesgo aéreo Oficial auxiliar de riesgo aéreo
Fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales de la División de Operaciones Regionales	82 a 83	–	4	4 P-3		Coordinador de seguridad
Aumento del despliegue de oficiales de seguridad sobre el terreno	84 a 87	5 743,9	58	1 D-1 4 P-5 7 P-4 17 P-3 19 CL		Asesor jefe de seguridad Asesor jefe de seguridad Asesor de seguridad Asesor de seguridad Auxiliar de seguridad

<i>Necesidades relacionadas con</i>	<i>Párrafos de referencia^a</i>	<i>Total 2008-2009 (en miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>
Fortalecimiento de la capacidad administrativa y operacional de la División de Operaciones Regionales	88 a 89	459,7	3	1 D-1	Director Adjunto
				1 P-4	Oficial de coordinación de la seguridad
				1 P-4	Oficial de operaciones
Fortalecimiento de la capacidad analítica en materia de seguridad	90 a 96	683,2	35	15 P-4,	Analista de seguridad (terreno)
				14 P-3	
				3 P-4	Analista de seguridad (Sede)
				1 P-2	Oficial de información (Sede)
Centros de información sobre seguridad operacional	97 a 99	4 117,5	25	2 SG	Auxiliar de información (Sede)
				10 P-4	Oficial de operaciones
				10 P-4	Analista de seguridad
Aumento repentino de la demanda	100 a 104	1 918,8	10	5 P-4	Jefe del centro de información sobre seguridad operacional
				10 P-4	Oficial de seguridad encargado del aumento de la demanda
Capacitación y desarrollo	105 a 106	534,7	4	4 P-4	Oficial de capacitación

^a A/63/605.

Gestión del riesgo aéreo

27. Por lo que respecta a la propuesta relativa a la gestión del riesgo aéreo, la Comisión Consultiva observa en el informe (A/63/605, párr. 77) que como parte de su examen de las actuales disposiciones de seguridad, el Grupo Independiente expresó su preocupación en lo tocante a la falta de una autoridad única que pudiera ocuparse de manera integral de la gestión del riesgo aéreo relativo a los viajes del personal. El Grupo recomendó que se estableciera una dependencia de seguridad especial en el marco del Departamento de Seguridad que contara con personal competente y recursos para ocuparse de los aspectos de su mandato relacionados con la seguridad. La Comisión observa además que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad recomendó que el Departamento crease una capacidad que tuviese los conocimientos técnicos especializados para interpretar la información obtenida de fuentes de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de Aviación Civil Internacional y que, si fuera necesario, pueda realizar un análisis independiente y brindar asesoramiento integral en materia de seguridad aérea a todo el sistema común. **Teniendo en cuenta que esa capacidad, en cierto grado, ya existe en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión considera que la propuesta debe justificarse más. Hasta que se presente esa justificación, y los resultados del examen de gestión, la Comisión no recomienda que se establezca la dependencia de seguridad en estos momentos.**

Fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales

28. Por lo que respecta al fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales de la División de Operaciones Regionales, del Departamento de Seguridad, la Comisión Consultiva observa que en 2007 se reasignaron temporalmente cuatro puestos de categoría P-3 del Servicio de Apoyo sobre el Terreno a la División para reforzar las oficinas regionales y fortalecer el apoyo sobre el terreno. El Secretario General propone que se regularice el despliegue de esos puestos a la División de manera permanente. No se solicitan recursos adicionales en relación con la reasignación propuesta. **La Comisión Consultiva no se opone a la reasignación propuesta.**

Aumento del despliegue de oficiales de seguridad sobre el terreno

29. A fin de reforzar la dotación de personal de seguridad en 15 operaciones de las Naciones Unidas que se consideran vulnerables con los servicios de seguridad que se prestan actualmente, el Secretario General propone establecer 58 puestos adicionales (1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 17 P-3 y 29 de contratación local). En el cuadro 7 del informe se ofrece información sobre la categoría y los lugares propuestos para los puestos. Como se indica en el párrafo 85 del informe, la propuesta de establecer un puesto de categoría D-1 y cuatro puestos de categoría P-5 sigue el modelo del Líbano, en el que el Asesor Jefe de Seguridad en el país tiene a sus órdenes al Jefe de la Sección de Seguridad de las comisiones regionales y al Asesor Adjunto de Seguridad. Tanto la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra como la Oficina de las Naciones Unidas en Viena tienen ya jefes de las secciones de seguridad (puestos de categoría P-5), que se desempeñan como Asesores Jefes de Seguridad. En la CEPAL, la CEPA y la CESPAP el oficial superior de seguridad, que es el Jefe de Seguridad, es un puesto de categoría P-4. **La Comisión Consultiva pone en duda la viabilidad de aplicar el modelo del Líbano a otros lugares de destino de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que el único lugar de destino de las Naciones Unidas con fase de seguridad II está en el Líbano. Asimismo, la Comisión no está de acuerdo en que todos los jefes de seguridad de todos los lugares de destino deban tener la misma categoría. Por consiguiente, la Comisión no recomienda que se establezcan los cinco puestos solicitados (1 D-1 y 4 P-5). En línea con la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 25 *supra*, recomienda que las necesidades restantes de oficiales de seguridad sobre el terreno se examinen en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**

Fortalecimiento de la capacidad administrativa y operacional de la División de Operaciones Regionales

30. El Secretario General propone que se fortalezca la capacidad administrativa y operacional de la División de Operaciones Regionales para mejorar el apoyo a las actividades sobre el terreno. En el párrafo 88 del informe se esbozan las funciones de los tres puestos adicionales propuestos (1 D-1 y 2 P-4). La Comisión Consultiva observa que uno de los argumentos para establecer un puesto de Director Adjunto de categoría D-1 son los frecuentes viajes del Director, que, por ejemplo, viajó 157 días en 2007. **La Comisión considera que la capacidad administrativa y operacional de la División podría fortalecerse significativamente si el Director centrara más sus responsabilidades administrativas y operacionales en la Sede y delegara más las tareas que requirieran viajes a otro personal de su División. Por tanto,**

la Comisión no recomienda que se apruebe el establecimiento de un puesto de Director Adjunto de categoría D-1 en la División de Operaciones Regionales. En línea con la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 25 *supra*, recomienda que la necesidad de dos puestos de categoría P-4 se examine en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

Fortalecimiento de la capacidad analítica en materia de seguridad

31. La Comisión Consultiva observa que el Grupo recomendó la creación de puestos de analistas de seguridad en lugares de alto riesgo. El Secretario General propone otros 15 puestos de categoría P-4 y 14 puestos de categoría P-3 para varios lugares de alto riesgo, entre ellos siete en Asia y el Pacífico, nueve en África occidental, tres en África oriental, dos en Europa y las Américas y ocho en el Oriente Medio. El Grupo Independiente también recomendó que se crearan puestos adicionales de analistas en la Dependencia de Amenazas y Riesgos en la Sede para ampliar su competencia y capacidad a fin de evaluar otros riesgos además del terrorismo. El Secretario General propone que se establezcan tres puestos de categoría P-4 para ampliar la cobertura regional en materia de amenazas, un puesto de categoría P-2 para gestión de la información y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la División de Operaciones Regionales para supervisión y recopilación de medios de comunicación. **La Comisión considera que el fortalecimiento de la capacidad analítica en materia de seguridad se debería considerar a la luz de los resultados y las conclusiones del examen de gestión y el plan general para las necesidades de seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno. La Comisión recomienda que en el próximo informe del Secretario General sobre un marco normativo de la seguridad en las Naciones Unidas se incluyan necesidades de recursos detalladas para las funciones relacionadas con la capacidad analítica en materia de seguridad, calendarios concretos y una justificación del establecimiento de los 29 puestos adicionales.**

Establecimiento de centros de información sobre seguridad operacional

32. El Secretario General propone que se establezcan cinco centros de información sobre seguridad operacional en países de alto riesgo, en los que la complejidad de las operaciones de las Naciones Unidas exige un asesoramiento constante y preciso en materia de seguridad. Dos de esos centros estarían situados en Asia y el Pacífico, dos en África oriental y uno en el Oriente Medio. Cada centro estaría integrado por dos puestos de analista de categoría P-4, dos puestos de oficial de operaciones de categoría P-4 y un puesto de Jefe del centro de información sobre seguridad operacional con categoría P-4, es decir un total de 25 puestos para cinco lugares. **La Comisión Consultiva considera que Secretario General debería explicar más la necesidad de esos centros a la luz de los resultados y conclusiones del examen de gestión y el plan general para las necesidades de seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno. Además, en el próximo informe amplio del Secretario General sobre un marco normativo de la seguridad en las Naciones Unidas y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 se debería incluir una justificación adicional del establecimiento de los centros y su plantilla. En consecuencia, en**

esta etapa la Comisión recomienda que no se adopten medidas respecto de los cinco centros.

Establecimiento de capacidad para hacer frente al aumento repentino de la demanda

33. Por lo que respecta al establecimiento propuesto de una capacidad para hacer frente al aumento repentino de la demanda en el Departamento para su despliegue inmediato en caso de emergencias, y la propuesta conexas de establecer 10 puestos de oficial de seguridad de categoría P-4 en el Departamento de Seguridad en Nueva York para su despliegue inmediato en caso de emergencia, **la Comisión Consultiva, consistente con su posición anterior de que el sistema de seguridad de las Naciones Unidas debe concentrarse fundamentalmente en el terreno, con una capacidad central simplificada en la Sede (véase A/59/539, párr. 45), no recomienda que se aprueben esos puestos.**

Fortalecimiento del Servicio de Apoyo sobre el Terreno

34. La Comisión Consultiva observa que mientras se realiza un examen exhaustivo de la planificación, el desarrollo y la puesta en práctica de la capacitación en materia de seguridad, el Secretario General propone que se establezcan cuatro nuevos puestos de capacitador en seguridad de categoría P-4. Según el Secretario General, esto ayudaría a paliar el déficit creado por los cuatro puestos de categoría P-3 reasignados en 2007 de la Sección de Capacitación y Desarrollo a las oficinas regionales de la División de Operaciones Regionales. **La Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben esos puestos en estos momentos.**

IV. Conclusión

35. Como se indica en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe lo siguiente:

- a) **La suma adicional de 1,9 millones de dólares para el Proyecto I (véase párr. 14 *supra*);**
- b) **El establecimiento de 45 puestos temporarios en la CESPAAO (véase párr. 20 a) *supra*);**
- c) **La adquisición de dos vehículos blindados en el ONUVT (véase párr. 20 b) *supra*);**
- d) **El establecimiento de ocho puestos temporarios en la OCENU (véase párr. 20 c) *supra*); y**
- e) **Las necesidades de recursos revisadas para los proyectos incluidos en el Proyecto II que deben comenzar en 2009 para asegurar una transición sin tropiezos y eficiente del Proyecto I (véase párr. 18 *supra*).**

36. La Comisión Consultiva pide que el Secretario General proporcione directamente a la Asamblea General las estimaciones de gastos relacionadas con las recomendaciones que figuran más arriba.

Anexo**Carta de fecha 11 de marzo de 2009 dirigida a la Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por el Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y Contralor**

La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General está ultimando el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011.

Quisiera señalar a la atención de la Comisión Consultiva algunas cuestiones relacionadas con las propuestas del Departamento de Seguridad en la sección 34 del proyecto de presupuesto por programas. Como sabe la Comisión, en la actualidad se está realizando un amplio examen de gestión del Departamento, recomendado por el Grupo Independiente sobre la seguridad nombrado por el Secretario General tras los ataques contra oficinas de las Naciones Unidas en Argel el 11 de diciembre de 2007. Es muy probable que el examen tenga efectos sustanciales en el organigrama del Departamento, su modo de operaciones y el nivel y composición de las necesidades de recursos. Por su parte, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ha realizado, por conducto de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, un examen de las necesidades de seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, a la luz de las conclusiones y recomendaciones del Grupo Independiente, y en la actualidad está examinando los resultados del examen. Cabe esperar que ambos exámenes también afecten al programa 27, Seguridad, adoptado recientemente por la Asamblea General en su resolución 63/247 sobre la base del informe del Comité del Programa y de la Coordinación en su período de sesiones de 2008.

Hasta que se disponga del resultado de los dos exámenes y se evalúen las recomendaciones sobre el Departamento de Seguridad, toda propuesta a la Asamblea General en relación con el proyecto de presupuesto por programas del Departamento de Seguridad para el bienio 2010-2011 tendría un valor limitado.

En esta situación, la Secretaría tiene la intención de seguir un procedimiento similar al de la sección 13, Centro de Comercio Internacional, en el que en esta etapa se presentará un proyecto de presupuesto provisional en forma reducida y las estimaciones presupuestarias completas se presentarán a la Comisión Consultiva para que las examine en su período de sesiones de otoño. La Secretaría también tiene la intención, basándose en las conclusiones de ambos exámenes, de presentar al Comité del Programa y de la Coordinación en su 49º período de sesiones, que se celebrará en junio de este año, el programa 27 revisado, Seguridad, para su examen y aprobación.

La Comisión tal vez desee tomar nota de ese enfoque, y le aseguro que esas medidas no se están adoptando a la ligera, sino que parecen ser el enfoque más amplio para asegurar que la labor de la Comisión no se duplica innecesariamente y se atienden las preocupaciones manifestadas anteriormente por la Comisión sobre presentaciones fragmentadas de las necesidades en materia de seguridad.

Con una copia de esta carta señalo también esta cuestión a la atención del Secretario de la Quinta Comisión a fin de que pueda adoptar toda medida que considere necesaria respecto del asesoramiento a la Mesa.

Jun Yamazaki